



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Arturo González y Gelpí, Jefe de la primera Sección del Estado Mayor Central, al comandante de Estado Mayor D. Juan Sáez de Retana, ascendido á este empleo por real orden de 6 del corriente mes (D. O. número 241).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de división D. Luis Ezpeleta y Contreras, segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al teniente coronel de Caballería D. Manuel Cortés y García, destinado al 14.º depósito de reserva de dicha arma por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 241).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la segunda brigada de la quinta división D. Luis Martí y Barroso, al comandante de Infantería D. Enrique de Soto Martín, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Valencia.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERÍA

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de agosto de 1905, promovida por el sargento del regimiento Infantería de las Palmas núm. 66, D. Manuel Cabezas Navarro, en suplica de pasar á continuar sus servicios á la Península, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar al referido sargento al batallón Cazadores de Figueras núm. 6, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 10 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 280).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 21 de septiembre último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Rey Camps y concluye con D. Marcelo Ortega Verdager, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE ENERO DE 1906														
Reg. Inf. ^a de Navarra	1.º teniente.	D. Manuel Rey Camps	24	Seo de Urgel.	Lérida	Hacerse cargo y conducir á Seo de Urgel un sargento y 32 individuos incorporados de licencia trimestral	28	enero.	1906	>	>	>	4	Continúa.
MES DE FEBRERO														
Reg. Inf. ^a de Navarra	1.º teniente.	D. Manuel Rey Camps	24	Seo de Urgel.	Lerida	Hacerse cargo y conducir á Seo de Urgel un sargento y 32 individuos incorporados de licencia trimestral	1.º	febro.	1906	15	febro.	1906	15	
MES DE MAYO														
Administración Militar	C.º guerra 1.ª	D. Angel Aizpuru Mondéjar	10 y 11	Barcelona	Figueras	Intervenir concurso de compra de artículos	26	mayo.	1906	28	mayo.	1906	3	
Idem	Otro 2.ª	> José Bútlér y Gutiérrez	10 y 11	Idem	Manresa, Berga y Cardona	Pasar revista semestral de edificios militares	7	idem.	1906	11	idem.	1906	5	
Reg. Caballería de Santiago	1.º teniente.	> Alfonso Gómez Romeo	10 y 11	Granollers	Madrid	Tomar parte en el concurso hípico	1.º	idem.	1906	17	idem.	1906	17	
Administración Militar	Oficial 1.º	> Rafael Gallego Gutiérrez	10 y 11	Tortosa	Tarragona	Presidir subasta limpieza de letrinas	4	idem.	1906	6	idem.	1906	3	
MES DE JULIO														
Artillería, excedente	Coronel	D. Julián Heriz Campanera	10 y 11	Hospitalet	Badalona	A estudiar los aceros «Esteve»	18	julio.	1906	>	>	>	13	Continúa.
MES DE AGOSTO														
Bón. Cazadores de Barcelona	1.º teniente.	D. Antonio Amézaga Roldán	24	Vich	Barcelona	Retirar libramientos	30	julio.	1906	2	agosto	1906	2	
Reg. Inf. ^a San Quintín	1.º teniente.	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	30	agosto	1906	>	>	>	1	Continúa.
Zona de Lérida	Otro	D. Juan Herrera Malaguilla	24	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	4	idem.	1906	7	agosto	1906	4	
Reg. Inf. ^a de Luchana	Otro	> Ricardo Abella Gutiérrez	24	Lérida	Balaguer	Conducir caudales	2	idem.	1906	3	idem.	1906	2	
Idem	Comandante.	> Joaquín Martínez Sansón	24	Tarragona	Tortosa	Idem	2	idem.	1906	3	idem.	1906	2	
Idem	1.º teniente.	> Leocadio Villasivil Alguacil	10 y 11	Idem	Barcelona	Juez ante un consejo guerra.	3	idem.	1906	6	idem.	1906	4	
Idem	1.º teniente.	> Joaquín Martínez Sansón	10 y 11	Idem	Idem	Secretario ídem ídem	3	idem.	1906	6	idem.	1906	4	
Reg. Inf. ^a de Albuera	Capitán	> Alfonso Ferrer Mantilla	10 y 11	Lérida	Idem	Presenciar como defensor en Barcelona prácticas de procedimientos judiciales	1.º	idem.	1906	13	idem.	1906	13	
Reg. Cab. ^a de Tetuán	1.º teniente.	> José Raudí Díaz	24	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
Zona de Tarragona	Otro	> Vicente Hermida Alsó	24	Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Bón. Caz. de Mérida	1.º teniente.	> Nicolás Galiana Nadal	24	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	1.º	idem.	1906	2	idem.	1906	2	
Bón. Caz. de Mérida	1.º teniente.	El mismo	24	Idem	Idem	Idem	31	idem.	1906	>	>	>	1	Continúa.
Idem de Alfonso XII	Otro	D. Juan Riera Villalobos	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir al curso de tiro	30	idem.	1906	>	>	>	2	Idem.
Com. ^a Art. ^a de Barcelona	Comandante.	> Rafael Marzo Elizabe	10 y 11	Barcelona	Idem	Idem	28	idem.	1906	>	>	>	4	Idem.
Idem	Comandante.	> Federico Esteve Herrero	10 y 11	Idem	Segovia	Asistir al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro	12	idem.	1906	>	>	>	20	Idem.
Idem	Capitán	> Eduardo de la Roquete Fernández	10 y 11	Idem	Idem	Idem	12	idem.	1906	>	>	>	20	Idem.
Art. ^a , 1.º reg. montañía	Otro	> Juan Vaurell y Tudurí	10 y 11	Idem	Lérida y varios puntos de aquella provincia	Revista de armamento á las fuerzas de la Guardia civil.	8	idem.	1906	21	agosto	1906	14	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Comisión liquidadora de la Intendencia mil. Filipinas.	Oficial 1.º..	D. Manuel Fabres González...	24	Tortosa....	Tarragona	Hacer efectivos libramientos	30	julio .	1906	2	agosto	1906	2	
		El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	agosto	1906	31	ídem .	1906	3	
Zona de Mataró.....	1.er teniente	D. Narciso Rabasa Amat	24	Mataró	Barcelona y Tarrasa	Cobrar libramientos y conducir caudales.....	1.º	ídem .	1906	4	ídem .	1906	4	
		El mismo.....	24	Idem.....	Barcelona		Cobrar libramientos	31	ídem .	1906	»	»	»	1
Comisión liq.ª de Cuerpos disueltos de Filipinas.....	1.er teniente.	D. Pablo González Eyres	24	Reus.....	Tarragona	Retirar y cobrar libramientos	30	ídem .	1906	31	agosto	1906	2	
		» Adolfo Conde Cremades	24	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos.....	1.º	ídem .	1906	2	ídem .	1906	2	
Zona de Manresa.....	Capitán.....	El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	ídem .	1906	»	»	»	3	Continúa.
		» El mismo.....	24	Tarragona	Reus	Conducir caudales.....	30	ídem .	1906	30	agosto	1906	1	
9.º Depósito rva. de Cab.ª... Reg. Caballería de Santiago..	Capitán..... Comandante	D. Juan Herrero Carrillo	24	Tarragona	Reus	Defensor ante un consejo de guerra	1.º	ídem .	1906	17	ídem .	1906	17	
		» Carlos Gómez Albertí.....	10 y 11	Villa franca del Panadés	Barcelona		1.º	ídem .	1906	17	ídem .	1906	17	
Idem	1.er teniente.	» Santiago Díaz Moyano	24	Barcelona ..	Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú	Conducir caudales.....	14	ídem .	1906	15	ídem .	1906	2	
9.º reg. montado de Art.ª.. Idem..... Idem.....	Comandante 1.er teniente. Capitán.....	» Prudencio de la Figuera	10 y 11	Idem.....	Segovia.....	Asistir al curso de tiro.....	12	ídem .	1906	»	»	»	20	Continúa.
		» Enrique de Miguel	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	ídem .	1906	»	»	»	20	Idem.
		» Marcelino Díaz.....	10 y 11	Idem.....	Badalona	Estudio de la fabricación del acero «Esteve».....	1.º	ídem .	1906	13	agosto	1906	13	
Sanidad Militar..... Idem.....	Médico 1.º.. Otro 2.º	» Antonio Solduga Pont.....	10 y 11	Idem.....	Solsona.....	Reconocer un recluta	4	ídem .	1906	7	ídem .	1906	4	
		» Santiago Montero Portas.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	ídem .	1906	7	ídem .	1906	4	
Artillería, excedente..... Cuerpo Jurídico Militar.....	Coronel..... T. auditor 2.ª	» Julián Hériz Campanería	10 y 11	Hospitalet ..	Badalona	A estudiar los aceros «Esteve»	1.º	ídem .	1906	12	ídem .	1906	12	
		» Juan Comín Angulo	10 y 11	Barcelona ..	Tarragona	Asesor de un consejo guerra.	16	ídem .	1906	18	ídem .	1906	3	
Idem..... Administración Militar.....	Otro..... C.º guerra 2.ª	» Ernesto Miró Espluga	10 y 11	Idem.....	Lérida	Fiscal y asesor de 4 ídem id..	27	agosto	1906	»	»	»	5	Continúa.
		» Miguel Carreras Escobedo ..	10 y 11	Gerona	Figueras.....	Intervenir pagos jornales de obras de Ingenieros.....	31	julio .	1906	2	agosto	1906	2	
» Administración Militar.....	» C.º guerra 1.ª	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem compras artículos.....	21	agosto	1906	22	ídem .	1906	2	
		D. Antonio Orio Dalier	10 y 11	Tarragona ..	Reus.....	Pasar revista comisario.....	2	ídem .	1906	3	ídem .	1906	1	
Bón. Caz. de Alba de Tormes. »	1.er teniente. »	» Carlos Boy Albadalejo	24	Olot.....	Gerona	Cobrar libramientos.....	1	ídem .	1906	6	ídem .	1906	6	
		El mismo	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	ídem .	1906	»	»	»	3	Continúa.
Administración Militar..... Idem.....	C.º guerra 2.ª Oficial 2.º ..	D. Ricardo Aranda López.....	10 y 11	Barcelona ..	Vich.....	Asistir á una subasta de ganado.....	29	ídem .	1906	31	agosto	1906	3	
		» José Sol Morera	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	ídem .	1906	31	ídem .	1906	3	
Idem..... Idem.....	C.º guerra 2.ª Oficial 3.º..	» Ricardo Aranda López.....	10 y 11	Idem.....	Manresa	Idem.....	28	ídem .	1906	28	ídem .	1906	1	
		» Marcejo Ortega Verdaguer ..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	ídem .	1906	28	ídem .	1906	1	

Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de septiembre último, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Francisco Mendoza Sánchez** y concluye con **D. Rafael Catalán Castellano**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del segundo Cuerpo de ejército,
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos.	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento... ...copiados... ...no se han ...no se han ...no se han	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE NOVIEMBRE 1904														
Bón. Caz. de Talavera.....	1.º teniente.	D. Francisco Mendoza Sánchez	24	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	28	nobre	1904	30	nobre	1904	3	
MES DE OCTUBRE 1905														
Bón. Caz. de Talavera.....	Capitán.....	D. Camilo Vázquez Maquiera..	10 y 11	Algeciras ...	Tarifa.....	Formar parte de un consejo de guerra.....	3	oobre	1905	4	oobre	1905	2	
Idem.....	Otro.....	» Rafael Hernández Villalonga	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1905	4	idem.	1905	2	
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Mendoza Sánchez.	24	Idem.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos	3	idem.	1905	5	idem.	1905	3	
MES DE MAYO 1906														
Dep.º armamento de Granada	Capitán.....	D. Leopoldo Cabrera y Amor..	10 y 11	Granada....	Varios puntos de Granada y Jaén	Auxiliar revista de armamen- to del 8.º Tercio de la Guar- dia civil.....	13	mayo.	1906	30	mayo.	1906	18	
MES DE JUNIO														
Bón. Caz. de Tarifa.....	1.º teniente.	D. Hernán Cortés Salazar.....	24	San Roque..	Algeciras y Cádiz	Retirar y cobrar libramientos	29	junio.	1906	»	»	»	2	Continúa.
Comand.º Art.º de Cádiz....	Capitán.....	» Antonio Pérez Marín.....	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando..	Remoción, transporte y alma- cenamiento de pólvora des- de el polvorín de San José (Cádiz) al de Campo Soto..	22	idem.	1906	»	»	»	9	Idem.
Idem.....	1.º teniente.	» Ignacio Sánchez Ferragut..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1906	»	»	»	9	Idem.
Idem.....	Aux. de al- macenes...	» Eduardo Muñoz Herrera...	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1906	»	»	»	5	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Juan Barrera Nadales.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1906	»	»	»	5	Idem.
Dep.º armamento de Granada	Mtro. taller.	» Manuel Rodríguez Fernán- dez.....	16	Granada....	Varios puntos de Granada y Jaén	Auxiliar revista de armamen- to del 8.º Tercio de la Guar- dia civil.....	5	idem.	1906	10	junio.	1906	6	
MES DE JULIO														
Bón. Caz. de Tarifa.....	1.º teniente.	D. Hernán Cortés Salazar.....	24	San Roque..	Algeciras y Cádiz	Retirar y cobrar libramientos	29	junio..	1906	4	julio..	1906	4	
»	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	julio..	1906	»	»	»	3	Continúa.
Bón. Caz. de Chiclana.....	1.º teniente.	D. Raimundo García Jiménez.	24	Ronda.....	Idem y Málaga.	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	3	Idem.
Idem de Talavera.....	Otro.....	» Augusto Cano Ortega.....	24	Algeciras...	Cádiz.....	Cobrar idem.....	31	idem.	1906	»	»	»	1	Idem.
3.º depósito de sementales..	Capitán.....	» Antonio González Leiva....	24	Baeza.....	Jaén.....	Idem.....	31	idem.	1906	»	»	»	1	Idem.
Comand.º Art.º de Algeciras.	1.º teniente.	» José Rojas Marcos.....	24	Algeciras...	Cádiz.....	Idem.....	29	idem.	1906	»	»	»	3	Idem.
Idem de Cádiz.....	Capitán.....	» Antonio Pérez Marín.....	10 y 11	Cádiz.....	San Fernando..	Remoción, transporte y alma- cenamiento de pólvora des- de el polvorín de San José (Cádiz) al de Campo Soto..	22	junio.	1906	1.º	julio..	1906	1	
Idem.....	1.º teniente.	» Ignacio Sánchez Ferragut..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem.....	Aux. de al- macenes...	» Eduardo Muñoz Herrera....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1906	5	idem.	1906	5	
Idem.....	Otro.....	» Juan Barrera Nadales.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1906	5	idem.	1906	5	
MES DE AGOSTO														
Estado Mayor General.....	Gral. brigada	D. Buenaventura Cano Fiallo.	10 y 11	San Roque..	Algeciras.....	Desempeñar interinamente el gobierno militar del campo de Gibraltar.....	13	julio..	1906	»	»	»	31	Continúa.
Infantería.....	Capitán.....	» Luis Cano Ortega.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior como ayudante.....	13	idem.	1906	»	»	»	31	Idem.
Reg. Inf.º de Córdoba.....	Comandante	» José Carrizo Navarro.....	10	Granada....	Loja.....	Practicar diligencias judicia- les.....	2	agosto	1906	6	agosto	1906	5	
Idem.....	Sargento....	Carlos Izquierdo Soto.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1906	6	idem.	1906	5	

326

11 noviembre 1908

D. O. Núm. 248

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a de Córdoba.....	Médico 2.º..	D. Angel Calvo Flores.....	10 y 11	Granada....	Vélez Venaudalla.....	Reconocer un recluta.....	15	agosto	1906	19	agosto	1906	5
Idem de Alava.....	Comandante.	» Juan Lomelía González...	10 y 11	Cádiz.....	Chiclana.....	Practicar diligencias judiciales.....	15	idem.	1906	20	idem.	1906	6
Idem.....	Sargento....	Adalberto García Vega.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1906	20	idem.	1906	6
Bón. Caz. de Tarifa.....	1.º teniente.	D. Hernán Cortés Salazar.....	24	San Roque..	Algeciras y Cádiz	Retirar y cobrar libramientos.	29	julio.	1906	3	idem.	1906	3
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	agosto	1906	»	»	»	4 Continúa.
Idem de Ciudad Rodrigo.....	1.º teniente.	D. Isidoro Ruez Guerra.....	24	Los Barrios.	Cádiz.....	Cobrar idem.....	2	idem.	1906	6	agosto	1906	5
Idem de Segorbe.....	Otro.....	» Luis Flores Iñiguez.....	24	Tarifa.....	Idem.....	Idem.....	29	julio.	1906	4	idem.	1906	4
Idem de Chiclana.....	Otro.....	» Raimundo García Jiménez..	24	Ronda.....	Algeciras y Málaga.....	Idem.....	29	idem.	1906	2	idem.	1906	2
Idem de Talavera.....	Otro.....	» Augusto Cano Ortega.....	24	Algeciras....	Cádiz.....	Idem.....	31	idem.	1906	4	idem.	1906	4
Zona de Carmona.....	Capitán....	» Federico Martínez Villa....	24	Osuna.....	Sevilla, Carmona	Conducir caudales.....	28	idem.	1906	2	idem.	1906	2
Idem.....	Otro.....	» Luis Quintanilla Caro.....	24	Carmona....	Sevilla.....	Cobrar libramientos.....	28	agosto	1906	»	»	»	4 Continúa.
Idem de Córdoba.....	1.º teniente.	» Antonio López Sánchez.....	24	Córdoba....	Lucena, Montoro	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1906	3	agosto	1906	3
Idem de Almería.....	Capitán....	» José Palenzuela Roldán.....	10 y 11	Huercal Ove- ra.....	Almería.....	Asistir á consejo de guerra..	17	idem.	1906	23	idem.	1906	7
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Otero Aparicio....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	23	idem.	1906	7
Idem.....	Otro.....	» Salvador Moreno Duarte....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	23	idem.	1906	7
Idem.....	Otro.....	» Andrés Piña Rodríguez....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1906	23	idem.	1906	7
Reg. Caz. de Alfonso XII...	1.º teniente.	» Antonio Bastida Barra.....	24	Jérez.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1906	7	idem.	1906	4
1.º Establecimiento Remonta	Otro.....	» Bernardo Almonacid de los Reyes.....	24	Ubeda.....	Jaén.....	Idem.....	2	idem.	1906	4	idem.	1906	3
3.º idem.....	Otro.....	» Antonio Gómez Romero....	24	Morón.....	Sevilla.....	Idem.....	7	idem.	1906	8	idem.	1906	2
4.º idem.....	Otro.....	» José Benítez Armas.....	24	Andújar....	Jaén.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3
1.º Depósito Sementales.....	Capitán....	» Guillermo Solís Vega Bazán..	24	Jérez.....	Cádiz.....	Idem.....	5	idem.	1906	6	idem.	1906	2
3.º idem.....	Otro.....	» Antonio González Leiva....	24	Baeza.....	Jaén.....	Idem.....	31	julio.	1906	2	idem.	1906	2
Com. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Obrero....	José Meana Herrera.....	16	Cádiz.....	Cartagena....	Instalación de alumbrado eléctrico en las baterías...	18	marzo	1906	»	»	»	31 Continúa.
Idem de Algeciras.....	1.º teniente.	D. José Rojas Marcos.....	24	Algeciras..	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	29	julio.	1906	2	agosto	1909	2
Idem.....	Auxiliar de almacenes..	Restituto Román López.....	16	Idem.....	Tarifa.....	Conducir pólvora.....	2	agosto	1906	8	idem.	1906	7
Grupo de Art. ^a del Campo...	1.º teniente.	D. Antonio de la Calzada Bayo	24	Idem.....	Cádiz.....	Cobrar libramientos.....	7	idem.	1906	11	idem.	1906	5
3.º reg. mixto de Ingenieros	Otro.....	» Francisco Giles y Ponce de León.....	10 y 11	Sevilla.....	Madrid.....	Asistir á la Escuela de tele- grafía.....	13	idem.	1906	»	»	»	19 Continúa.
Cuerpo Jurídico.....	T. aud. 3.ª.	» Cándido Leria Lauza.....	10 y 11	Idem.....	Málaga.....	Idem á varios consejos de guerra.....	12	idem.	1906	15	ogosto	1906	4
Sanidad Militar.....	Méd. ^o mayor	» Joaquín Hurtado García...	10 y 11	Granada....	Velez Benaudalla (Granada)..	Reconocer un recluta.....	15	idem.	1906	19	idem.	1906	5
Idem.....	Otro.....	» José Precioso López.....	10 y 11	Algeciras..	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1906	21	idem.	1906	9
Idem.....	Otro.....	» Rafael Catalán Castellano..	10 y 11	Granada....	Jaén.....	Vocal de la Comisión mixta.	12	idem.	1906	14	idem.	1906	3

Madrid 8 de noviembre de 1906.

LÓQUE

D. O. núm. 245

11 noviembre 1906

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el coronel de Caballería, jefe del 9.º depósito de reserva, **D. Oceano Altolaquirre Labarta**, en súplica de indemnización por el desempeño interino del cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona en los días 14 y 15 de abril último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente los beneficios de los arts. 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones durante los dos días citados, debiendo verificar la reclamación en nómina corriente del prepuesto en ejercicio, en la forma reglamentaria y con la justificación prevenida para el abono de esta clase de devengos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Aquilino Ortego y Palomar** y concluye con **D. Francisco Martínez y García**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército, Director general de Cría Caballar y Remonta y Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Subinsp. vet. 2.ª	Dirección general de Cría Caballar y Remonta	D. Aquilino Ortega y Palomar.....	Subinspector 1.ª	31	octubre..	1906
Veterinario 2.ª	3.ª tercio de la Guardia Civil.....	» José Negrete y Pereda.....	Veterinario 1.ª	11	ídem....	1906
Otro.....	Reemplazo voluntario en la primera región.....	» Francisco Martínez García.....	Idem.....	24	ídem....	1906

Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Escalas de reserva

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el ayudante segundo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en situación de excedente en esta corte, **D. Antonio Tintorero de la Rosa**, en súplica de que se le conceda la vuelta á la escala de reserva retribuida de que procede, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 229), se ha servido acceder á la petición del interesado, el cual disfrutará en su empleo de ayudante segundo de dicha escala de reserva la antigüedad de 27 de julio de 1897, que es la que por clasificación le corresponde, causando baja en la nómina de comisiones activas y reemplazo de la primera región y alta en la citada brigada en 1.º de diciembre próximo para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Licencias

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor de Sanidad Militar, **D. Bernardo Riera y Alemany**, con destino en el Hospital militar de Palma de Mallorca, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle tres meses de licencia para asuntos propios, para Burdeos y París, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Indultos

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el trompeta del escuadrón cazadores de Gran Canaria **Agustín Domínguez Moya**, en súplica de indulto de dos años, dos meses y un día de recargo en el servicio que le fueron impuestos por la falta grave de primera deserción y dos meses de arresto por la de enajenación de prendas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 23 de agosto último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina y Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería **D. Roberto de Aguilar Martínez**, en súplica de que en cumplimiento á lo establecido en la real orden circular de 11 de julio último (C. L. núm. 123), le sea aplicado el real decreto de 31 de

mayo anterior (C. L. núm. 92), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha servido otorgar al expresado oficial los beneficios que concede el mencionado real decreto y, en su consecuencia, absolverle de las responsabilidades en que ha incurrido al contraer matrimonio con D.^a Catalina Benítez y Jurado, el 14 de mayo del presente año, sin haber obtenido previamente real licencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión de penas afflictivas de Burgos **Alejo Delgado García**, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor que se halla extinguiendo por el delito de desertión al extranjero, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en escrito de 28 de agosto último, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de tercera **D. José María Laguna y Azorín**, del Gobierno militar de Melilla, pase destinado al tercer Cuerpo de ejército, y que el del mismo empleo **D. Pedro Topete y Urrutia**, con destino en dicho Cuerpo de ejército, ocupe la vacante que aquél deja en el mencionado Gobierno militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de octubre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, al médico 1.^o del Cuerpo de Sanidad Militar **D. Paulino Paredes Pereda**, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de octubre último, promovida por **Victor Laguna Enano**, vecino de Moral de Calatrava (Ciudad-Real), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo **Juan Laguna Ruiz**, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga á lo resuelto en real orden de 31 de julio último (D. O. número 162) por la que le fué desestimada análoga petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de octubre último, promovida por **Francisco Calpe Cebolla**, vecino de Villed de Mesa (Guadalajara), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo **Higinio Calpe Tomás** y se disponga que vuelva á su primitiva situación de excedente de cupo, ó en otro caso se le autorice para redimirse del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el citado llamamiento se hizo en cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 8 de enero y 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), y que expiró el plazo para la redención de los reclutas del reemplazo de 1904 á que el interesado pertenece; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de septiembre último, promovida por **D.^a Vicenta Blasco Asarta**, vecina de Los Arcos (Navarra), en solicitud de que á su hijo **Florencio Elso Blasco**, soldado del primer regimiento de Zapadores Mina-dores, se le cuente la antigüedad en filas desde la fecha de ingreso del substituto que presentó, ó sea desde el 3 de marzo de 1904; y resultando que el referido substituto no se incorporó á filas por haberse desertado, pues aun cuando causó alta en la revista de abril de 1904 en el regimiento Infantería de Valencia, fué en concepto de presunto desertor, instruyéndosele el oportuno expediente y declarándosele rebelde, en cuya situación continúa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Gregorio Martínez Fernández**, vecino de Villalba de Rioja (Logroño), en solicitud de que se disponga la baja en filas de su hijo **Nicolás Martínez Martínez**, recluta del reemplazo de 1904, y cubra su plaza el núm. 2 del mismo pueblo y alistamiento declarado útil en la revisión de 1905; y teniendo en cuenta que los reclutas condicionales pasan, al perder la excepción, á incorporarse á los mozos del año en que son declarados útiles, y por lo tanto no benefician á los de su alistamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de octubre último, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado **Lorenzo Moreno Ruiz**, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento, por hallarse su padre inútil; y resultando que éste fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Antonio Olavarrieta Larrazabal**, vecino de Cordejuela, provincia de Vizcaya, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Administración especial de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 78, expedida en 20 de agosto de 1904 para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Bilbao, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Juan de Dios Más Martínez**, vecino de Caudete, provincia de Albacete, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 9, expedida en 17 de septiembre de 1904 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la zona de Albacete, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Manuel Riancho Mediavilla**, vecino de Corvera, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 120, expedida en 27 de enero último, para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo de 1904, perteneciente á la Zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Valerio Ormaechea Zubiri**, vecino de esta corte, travesía de San Mateo núm. 18, piso 1.º, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Caja general de depósitos, según resguardo núm. 319.713 de entrada y 7.309 del registro, expedido en 14 de diciembre de 1903, para responder á la suerte que pudiera caber en el reemplazo á su hermano **Manuel Ormaechea Zubiri**, recluta del reemplazo de 1904, perteneciente á la Zona de Pamplona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 9 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Reemplazo

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del actual, promovida por el teniente auditor de segunda, de reemplazo forzoso en esa región, **D. Manuel Fernández Capalleja**, en súplica de que se le conceda pasar á la situación de reemplazo voluntario, con residencia en Navelgas (Oviedo), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, conforme á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 10 de noviembre de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.